



MESA PÚBLICA

REGIONAL VALLE DEL CAUCA

CENTRO ZONAL

SURORIENTAL

Adriana Palencia Aldana

Coordinadora



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia



**BIENESTAR
FAMILIAR**

PÚBLICA

Agenda

1. Instalación
2. Metodología desarrollo Mesa Pública
3. Contexto Participación, transparencia institucional y ley anticorrupción
4. Centro Zonal Suroriental – Diagnóstico
5. Temática Consulta Previa: Atención de niñas y niños menores de 5 años y 11 meses 29 días. en las modalidades de primera infancia
6. Informe Peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias
7. Canales y medios para atención a la ciudadanía e informe PQRS
8. Evaluación de la Mesa Pública
9. Cierre



Instalación



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia



**BIENESTAR
FAMILIAR**

PÚBLICA

Metodología

METODOLOGIA PARA EL DESARROLLO DE LA MESA PUBLICA

- Exposición inicial de la administración
- Preguntas al final de la exposición, que deberán ser escritas en el chat de la reunión
- Para participar deben dar clip en la mano y el moderador otorgará



2. Contexto Participación, Transparencia Institucional y Ley Anticorrupción



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia



**BIENESTAR
FAMILIAR**

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF -

Mapa Estratégico ICBF

2019 - 2022



Establecimiento público descentralizado creado por la Ley 75 de 1968, reorganizado conforme a lo dispuesto por la Ley 7 de 1979 y en el Decreto 1084 de 2015

Misión:

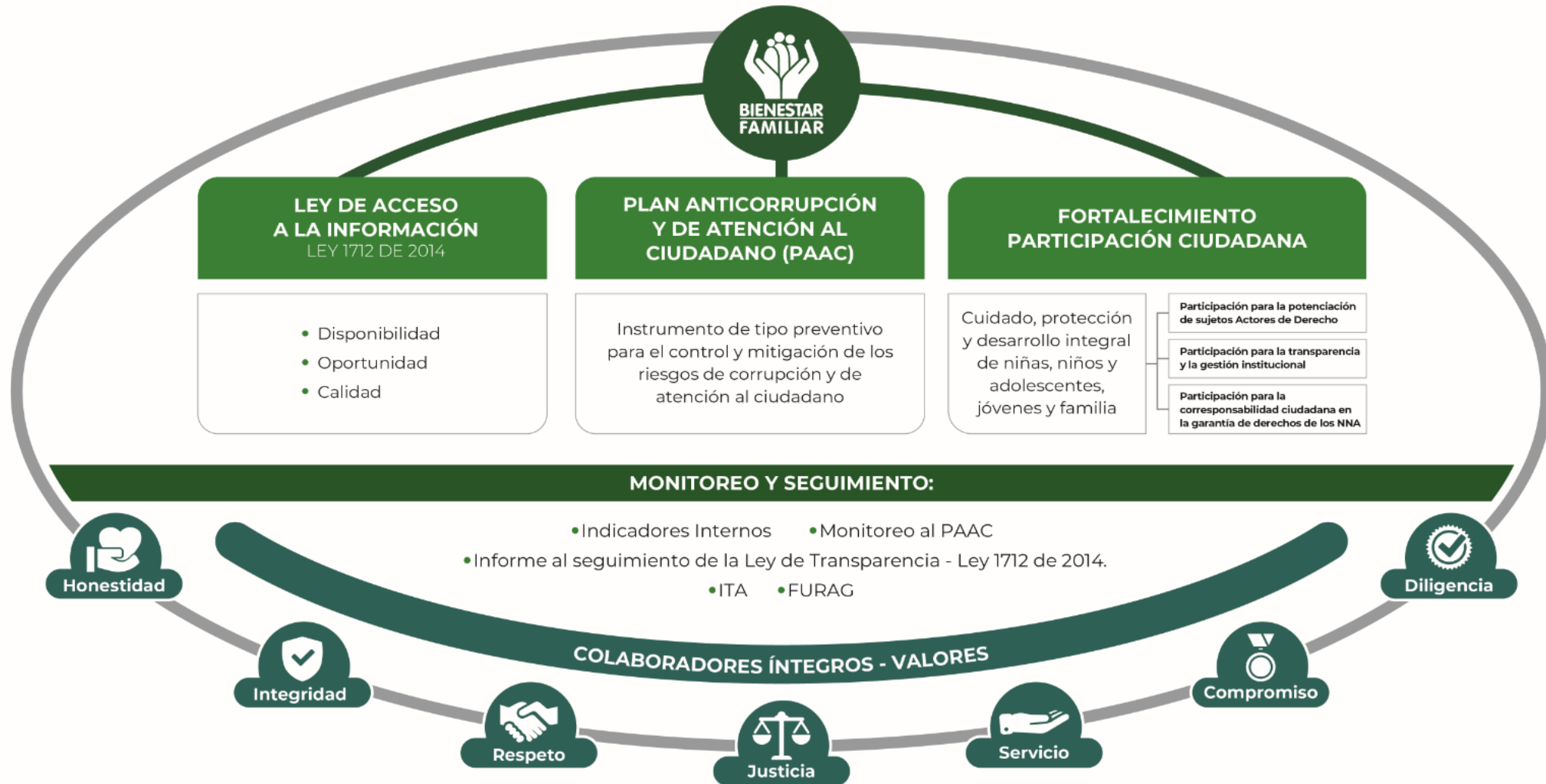
- Promover el desarrollo y la protección integral de los niños, niñas y adolescentes, fortaleciendo las capacidades de las familias como entornos protectores y principales agentes de transformación social.

Visión

- Lideraremos la construcción de un país en el que los niños, niñas y adolescentes se desarrollen en condiciones de equidad y libres de violencias

Modelo de Transparencia

PACTO POR LA LEGALIDAD, TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN



PROCURADURIA: RESULTADO DEL ÍNDICE DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN- ITA 2019: 97%

Pendiente publicar el ejecución de contratos para lograr 100%

Marco Normativo

Ley 1712 de 2014

- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Ley 1755 de 2015

- Ley que regula Derecho fundamental de petición
- Ley de Promoción y protección al D. a la Participación ciudadana

Decreto 1081 de 2015

- Metodología y Estándares, que deben cumplir las entidades publicas:
 - «Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano V2 2015»

Documento CONPES 167 de 2013

- “Estrategia Nacional de la Política Pública Integral Anticorrupción”

Decreto 183 de 2015

- Único de la Función Pública, en el Art. 2.2.22.1 y siguientes, estableció que el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano hace parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión del Decreto 2482 de 2012.

Decreto 1499 de 2017

- por el cual se actualizó el MIPG para el orden nacional e hizo extensiva su implementación diferencial a las entidades territoriales.

Bases del Plan Nacional de Desarrollo (2018–2022 “Pacto por Colombia pacto por la equidad”)

- Se articula con el pacto por la legalidad que señala, una *“justicia transparente y seguridad efectiva para que todos vivamos con libertad y en democracia”*

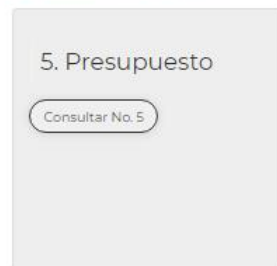
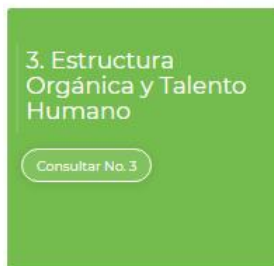
Ley 1952 de 2019

- Por la cual se expide el nuevo Código General Disciplinario

MICROSITIO DE TRANSPARENCIA - PÁGINA WEB

Transparencia y Acceso a la Información Pública con 14 espacios

En cumplimiento de la **Ley 1712 de 2014 (Decreto No. 1081 de 2015 y Resolución No. 3564 de 2015)**, el ICBF pone a disposición de la ciudadanía la siguiente información.



En este micrositio se encuentra disponible a partes interesadas toda la información de la entidad relacionada principalmente con presupuesto, recursos humanos, planes institucionales, informes de gestión ejercer una participación y control social

RENDICION DE CUENTAS ENFOQUE BASADO EN DERECHOS HUMANOS Y PAZ *



Es muy importante poder evidenciar cómo la gestión pública mejoró, respetó, protegió y garantizó los derechos humanos en las condiciones de vida las de las comunidades, especialmente, de los sectores más vulnerables:

PÚBLICA

¿Sobre qué se rinde cuentas con enfoque basado en derechos humanos?

- Los derechos humanos a cargo de la entidad.
- Los resultados y procesos para el cumplimiento de su misión
- Las medidas frente a situaciones que pueden afectar la garantía de derechos en su entidad.
- El cumplimiento de las condiciones (cantidad, calidad, pertinencia de los bienes y servicios mediante los cuales se da garantía de los derechos).
- La lucha contra la desigualdad o la discriminación.



. Temática Consulta Previa



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

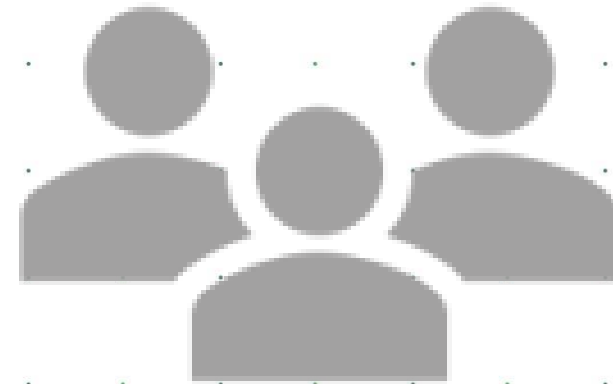


**BIENESTAR
FAMILIAR**

MESA PÚBLICA

Mesas Públicas (MP)

- En el nivel Zonal, son encuentros de interlocución, diálogo abierto y comunicación de doble vía en la región con las partes interesadas, para tratar temas puntuales que tienen que ver con el cabal funcionamiento del servicio público de bienestar familiar (SPBF), detectando anomalías, proponiendo correctivos y propiciando escenarios de prevención, cualificación y mejoramiento del mismo.



Consulta Mesa Pública

Con quién: Actores del SNBF

No de encuestas aplicada: 121

Tema elegido

Atención de niñas y niños menores de 5 años y 11 meses 29 días en las modalidades de primera infancia

POLÍTICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA

Postura y comprensión del Estado colombiano sobre

- la primera infancia
- normas que la regulan
- roles institucionales
- acciones estratégicas

que aseguran la protección integral de la mujer en embarazo y de los niños y niñas de cero a seis años.

CONCEPTO DE NIÑO Y NIÑA

Representaciones Sociales Erradas Sobre La Infancia

- **a) La infancia como representación idealizada:** simboliza la vulnerabilidad. Utilizada como imagen mediática, generalmente con fines económicos.
- **b) La infancia como representación negativa:** conlleva la necesidad de "corregir" la rebeldía. Acostumbra ir asociada a una desvalorización de lo infantil y a la justificación de la fuerza en contra de los niños y niñas.
- **c) La infancia como representación ambivalente:** etimológicamente, el origen del concepto "infancia" viene del latín *in-fale*, que significa el que no habla, por lo tanto, no vale la pena escucharlo. Generalmente esta representación ha permitido la discriminación de niños y niñas y la comunicación errada de sus derechos, para esta representación el niño o niña es un objeto que se ubica según la conveniencia.

Concepción de niño y niña y de su Desarrollo Integral



- ✓ **Transformar las concepciones de niño y niña.**
- ✓ **Horizonte de sentido:** el desarrollo integral.
- ✓ Garantizar el desarrollo integral : **reconocer todos los derechos** como fundamentales.
- ✓ **Política pública social poblacional:** la niñez es lo más valioso de la atención.
- ✓ Implica **acción intersectorial.**

La Concepción del Niño y la Niña en el Marco Normativo

- En la definición del **Convención de los Derechos del Niño** expuesta en el Artículo 1 define la infancia como: *“todo ser humano menor de dieciocho años de edad”*. Esta definición fue acogida por Colombia, al suscribir, por medio de la Ley 12 de 1991, expedida por el Congreso de la República, la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por la Asamblea de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989.
- El Código de la Infancia y la Adolescencia, expedido mediante Ley 1098 de 2006, recoge esta definición en el Artículo 3 y señala que: *“sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 34 del Código Civil, se entiende por niño o niña a las personas entre los 0 y los 12 años y por adolescentes a las personas entre 12 y 17 años”*. ()

El Niño y La Niña Como Sujeto Social

- La Convención de los Derechos del Niño marcó una pauta fundamental para ver a los niños y niñas como sujetos de derecho y no como objetos.
- La búsqueda de nuevas metodologías para promover la participación los niños, ya sea mediante dibujos, cuentos, entrevistas, entre otros, buscan retomar la teoría de las representaciones sociales del sujeto y lo que mediante su experiencia tiene que decir y construir para su presente y su futuro.



Cada sociedad, de acuerdo a su historia va construyendo distintas concepciones de la infancia, su desarrollo y educación, influenciadas por ideas, practicas culturales, el conocimiento científico, el cotidiano, la normatividad y las movilizaciones sociales fundamentales para la transformación de la humanidad. Ver video <https://www.youtube.com/watch?v=JnVCed-80Is>

LOS CURSOS DE VIDA EN EL MARCO NORMATIVO

- **Primera infancia**

Se entiende “la etapa del ciclo vital en la que se establecen las bases para el desarrollo cognitivo, emocional y social del ser humano. Comprende la franja poblacional que va de los cero (0) a los seis (5) años de edad” (Código de infancia y adolescencia. 2006). “La gestación y el primer año de vida de los niños y las niñas son esenciales en todo su desarrollo posterior.

En la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia, este momento del curso de vida de las personas al mismo tiempo se consideran unos momentos específicos, que permiten focalizar atenciones que potencien su desarrollo, estos momentos son: desde la Preconcepción, la Gestación, del Nacimiento al primer mes, del Primer mes a los tres (3) años y de los tres (3) años a los seis (6) años.

LOS CURSOS DE VIDA EN EL MARCO NORMATIVO

- **Infancia**

La Infancia es el período comprendido entre los seis y los doce años de edad. En la infancia se consolidan muchos de los rasgos formados en la primera infancia, al tiempo que se prepara el cuerpo y la mente para experimentar un período de cambios correspondiente al período escolar.

Es una etapa de aumento de las capacidades cognitivas de clasificación, agrupación, asociación, etiquetación, planificación y repaso de la información para convertirla en memoria de largo plazo y usarla en la solución de problemas: es la etapa propicia para el desarrollo de funciones cerebrales que serán determinantes para el conocimiento.

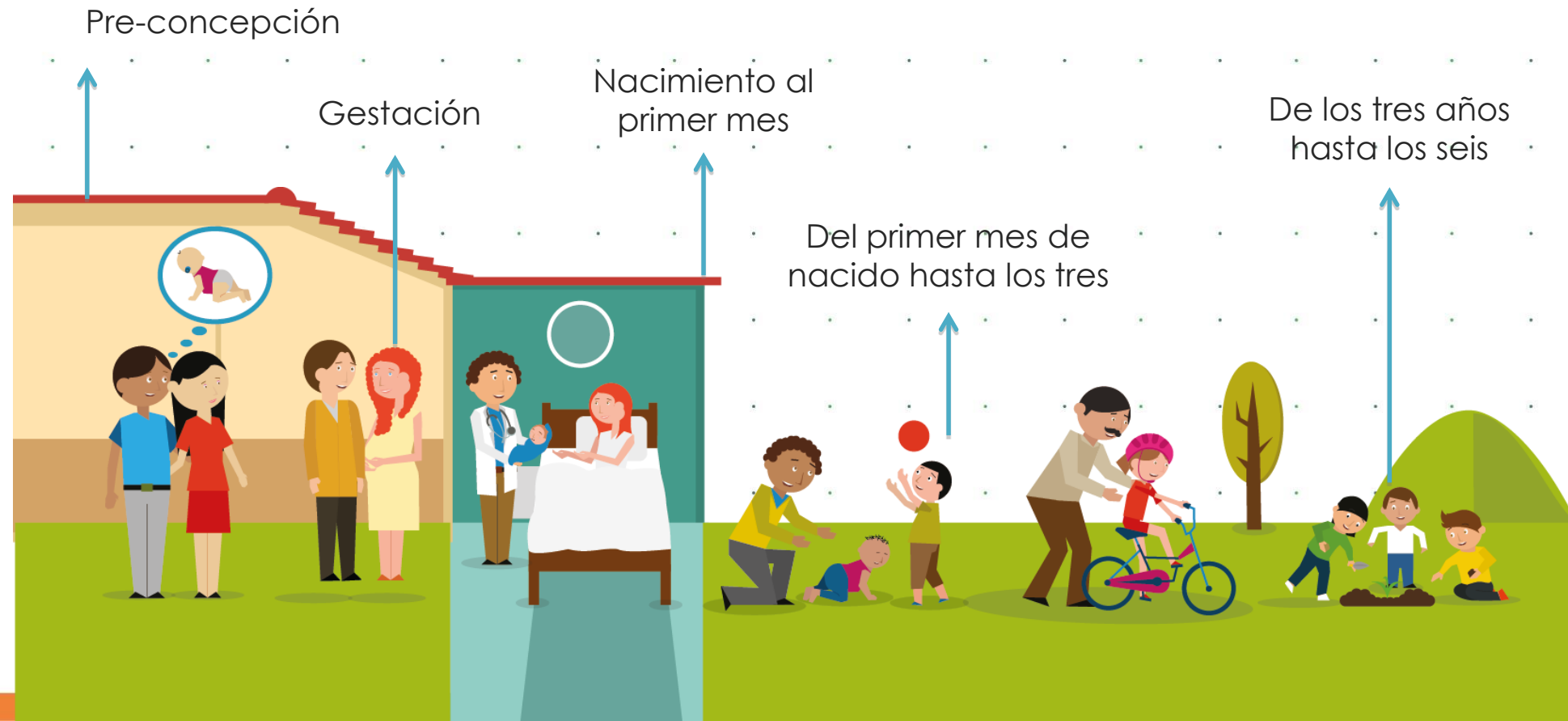
LOS CURSOS DE VIDA EN EL MARCO NORMATIVO

Adolescencia:

- Etapa entre los 13 y los 17 años, según la Ley 1098 de 2006. Se entiende como un periodo en el que se presentan importantes cambios a nivel físico, psicológico y social; empiezan a cobrar gran importancia los grupos de pares, así como los temas políticos, sociales y religiosos, entre otros.
- La exploración del cuerpo y los impulsos sexuales se convierten en uno de los aspectos más significativos en esta etapa, los cambios físicos, la atracción por el sexo opuesto, el sentirse aceptado y atractivo para los demás chicos de su edad son factores determinantes en la construcción de su identidad y personalidad.

Curso de vida

*Define las atenciones que requieren tanto LA FAMILIA
como el niño y la niña según momento o edad*



Curso de vida



Seis a nueve años



Diez a trece años



© CanStockPhoto.com - csp53800847

14 a 17 años

DEFINICIONES CLAVES

Realizaciones

- Son las condiciones y estados que se materializan en la vida de cada niña y cada niño, y que hacen posible su desarrollo integral:

Entornos

- Los entornos son los espacios físicos, sociales y culturales diversos en los que los niños y las niñas se desenvuelven, con los cuales interactúan, en los que se materializan las acciones de política pública.

Realizaciones

Vive y disfruta del **nivel más alto** posible de salud.

Goza y mantiene un estado **nutricional** adecuado.

Crece en **entornos** que promocionan sus **derechos** y actúan ante la **exposición** a situaciones de **riesgo** o vulneración.

Construye su **identidad** en un marco de **diversidad**.

Crece en **entornos** que **favorecen** su desarrollo.

Cuenta con **padre, madre** o cuidadores que lo **acogen** y ponen en práctica pautas de crianza que favorecen su **desarrollo integral**.



Desarrollo integral
de la primera infancia

El niño y la niña en el centro

Expresa sentimientos, ideas y opiniones en sus **entornos** cotidianos y estos son **tenidos** en **cuenta**.

Realizaciones Infancia y adolescencia

3

Cada niño, niña y adolescente participa de procesos de educación y formación integral que desarrollan sus capacidades, potencian el descubrimiento de su vocación y el ejercicio de la ciudadanía

4

Cada niño, niña y adolescente goza y cultiva sus intereses en torno a las artes, la cultura deporte, el juego y la creatividad

5

Cada niño, niña y adolescente participa y expresa libremente sentimientos, ideas y opiniones y decide sobre todos los asuntos que le atañen

2

Cada niño, niña y adolescente disfruta del nivel más alto posible de salud, vive y asume modos, estilos y condiciones de vida saludables y cuenta con óptimas condiciones de alimentación y nutrición



6

Cada niño, niña y adolescente construye su identidad desde el respeto y valoración de la diversidad.

7

Cada niña, niño y adolescente construye su sexualidad de manera libre, autónoma y responsable.

8

Cada niño, niña y adolescente realiza prácticas de autoprotección y crece en entornos protectores donde se actúa de manera oportuna y efectiva para la exigibilidad de la garantía de derechos, la prevención frente a situaciones de riesgo o vulneración de estos y su restablecimiento

1

Cada niña, niño y adolescente cuenta con una familia que le acoge y acompaña en su desarrollo, junto con los pares, redes y organizaciones sociales y comunitarias

Entornos

Conexos donde transcurre la primera infancia
y donde deben ejecutarse las acciones



Hogar



Entorno salud



Entorno educativo



Espacios públicos

Entornos para infancia y adolescencia



Entorno Hogar



Entorno educativo



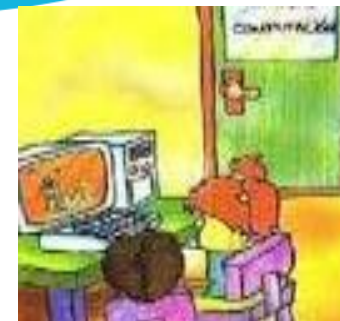
Espacios públicos y comunitario



Entorno laboral



Entorno institucional



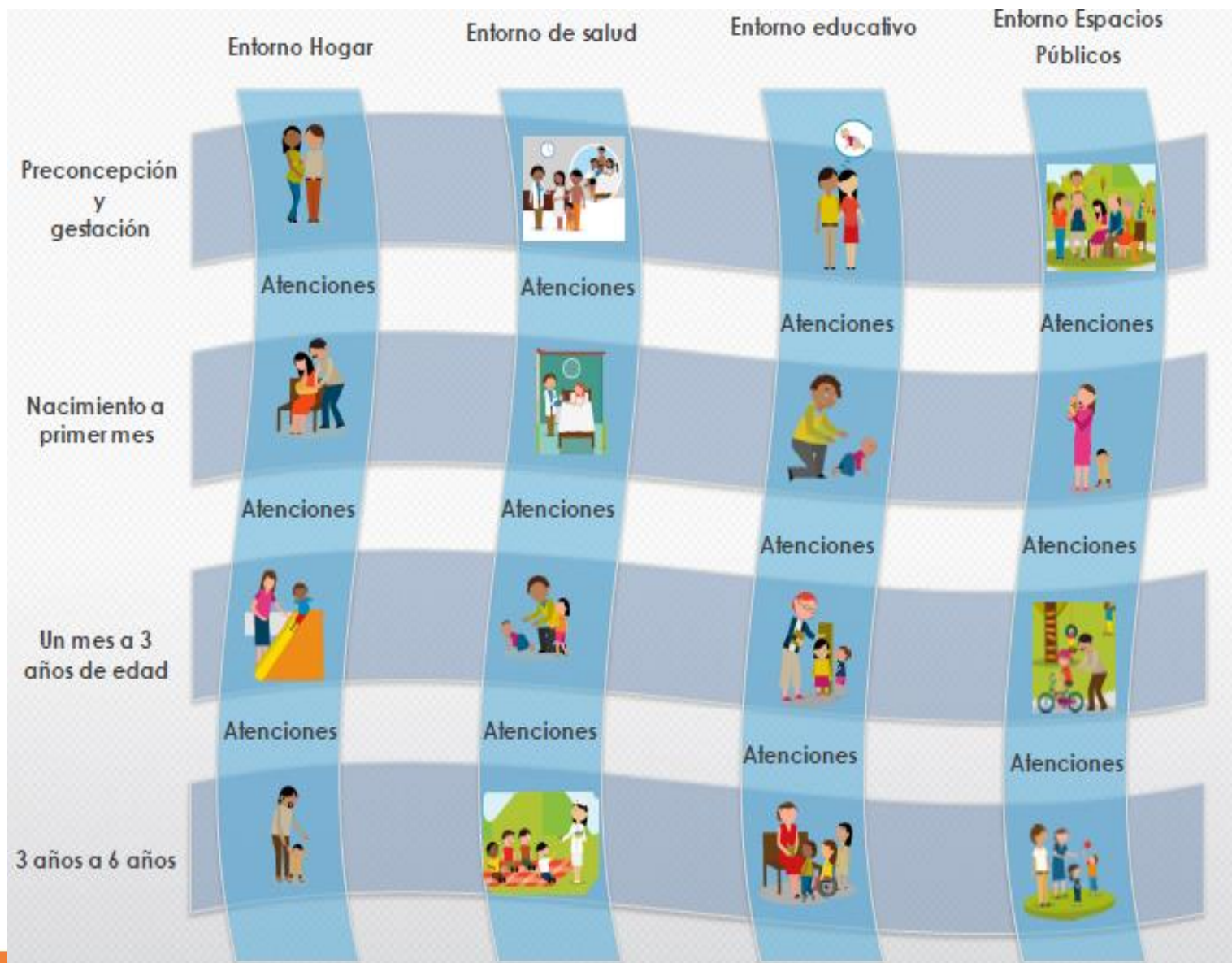
Entorno Virtual

Ruta Integral de Atenciones (RIA).

Es la herramienta que contribuye a ordenar la gestión de la atención integral en el territorio de manera articulada, consecuente con la situación de derechos de los niños y las niñas, con la oferta de servicios disponible y con características de las niñas y los niños en sus respectivos contextos. Como herramienta de gestión intersectorial convoca a todos los actores del Sistema Nacional de Bienestar Familiar con presencia, competencias y funciones en el territorio.

Ruta Integral de Atenciones

Herramienta de gestión para organizar la oferta en el territorio según las particularidades de los niños y niñas, su contexto y condición



Análisis de situación de la primera infancia



Análisis y priorización de las atenciones.



Análisis de la oferta nacional y territorial.



Ajuste de la oferta.



Plan de acción.

Ruta Integral de Atenciones

Atenciones destinadas
a cada niña o niño
desde el momento de su nacimiento
hasta el primer mes de vida

	Hogar	Entorno salud	Entorno educativo	Espacio público
Hacer valoración física completa del recién nacido el primer día de nacido y control a los tres días.	★	★		
Valorar el desarrollo infantil de cada niña y cada niño antes de terminar el primer mes.		★		
Hacer el pinzamiento del cordón umbilical cuando este deje de latir, medidas profilácticas y las pruebas de tamizaje neonatal, análisis de sus resultados e indicación del tratamiento, en caso de requerirlo.		★		
Hacer el contacto piel a piel del recién nacido con la madre.		★		
Iniciar la lactancia materna en la primera hora de nacimiento del bebé.		★		
Alojar conjuntamente al binomio madre-hijo y permitir el acompañamiento permanente del padre, o la persona que la mujer decida, antes del egreso de la atención del parto.		★		
Hacer las pruebas de tamizaje neonatal y analizar los resultados.		★		
Inmunizar a cada niña o niño según corresponda a la edad.	★	★		
Tramitar el registro civil de cada niño o niña durante el primer mes de nacido y en adelante, si no se tiene, hacerlo exigible.		★		

Nacimiento al
Primer Mes



Ajuste de oferta con enfoque diversidad: poblaciones, zonas, momentos del desarrollo.

Ruta Integral de Atenciones (RIA).

1. Cuenta con afiliación vigente a salud en el Sistema General de Seguridad Social en Salud .
2. Tiene su esquema de vacunación completo para la edad
3. Asiste a las consultas para la detección temprana de alteraciones en el crecimiento y desarrollo
4. Cuenta con valoración y seguimiento nutricional
5. Asiste a una unidad de servicio de las modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral, cuyo talento humano está certificado en procesos de cualificación.
6. Tiene acceso a colección de libros o contenidos culturales especializados en las modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral .
7. Cuenta con registro civil de nacimiento
8. Su familia participa en procesos de formación
9. Práctica actividades físicas y de recreación que estimulen los sentidos, el crecimiento físico y las interacciones entre los diferentes miembros del hogar y la niña o el niño.
10. Hacer valoración oportuna de odontología, optometría y audiología
11. Valora el proceso gestacional de la mujer gestante .

PNIA 2018
2030

Política Nacional de
Infancia y Adolescencia

2. Ruta Integral de Atenciones – RIA

Atenciones
Entornos



2. Ruta Integral de Atenciones – RIA

Atenciones



- Entorno Hogar
- Entorno Educativo
- Entorno Espacio Público
- Entorno Virtual
- Entorno Institucional
- Entorno Laboral

Fuente. PNIA - Ruta Integral de Atenciones. 2019.

1. Estas atenciones están a cargo de las instituciones del Estado colombiano que poseen potestad y autoridad para proteger integralmente los derechos de las niñas, niños y adolescentes.



PNIA 2018
2030

Política Nacional de
Infancia y Adolescencia

Entidades que participan:

- Consejería presidencial para la niñez y la adolescencia
- Consejería presidencial para la Juventud
- Departamento Nacional de Planeación
- Prosperidad Social
- ICBF
- Ministerio de Educación Nacional
- Ministerio de Salud y de la Protección Social
- Ministerio de Cultura
- Ministerio del Deporte
- Unidad de Atención y Reparación integral a las Víctimas
- Colciencias
- Sociedad Civil (Aldeas infantiles, World Vision, Save the children, Juego y niñez)

2. Ruta Integral de Atenciones – RIA



Es la herramienta de gestión por excelencia de la atención integral. Ordena las acciones o atenciones necesarias para configurar y garantizar la atención integral.

Es el marco orientador de los procesos de ajuste, adecuación y ampliación de la oferta de bienes y servicios del Estado en lógica de atención integral.

La RIA junto con el Sistema de Seguimiento Niño a Niño, permiten determinar cuándo un niño, niña o adolescente es atendido integralmente.

Sujetos de las atenciones definidas en la RIA

1. Niñas, niños
y adolescentes



2. Familias



3.
Comunidades



3 momentos vitales de la RIA



De la exploración a
la conquista del
mundo:

6 a 9 años



De la conquista del
mundo a la búsqueda
de la identidad y el
auto reconocimiento:

10 a 13 años



De la búsqueda de la
identidad y el auto
reconocimiento al
ejercicio de la autonomía
y de las libertades:

14 a 17 años



2. Ruta Integral de
Atenciones – RIA

Corresponsables:

- Estado
- Familia y cuidadores
- Comunidad



2. Ruta Integral de Atenciones – RIA

Atenciones

Definidas en la RIA generan las condiciones necesarias para promover el desarrollo pleno de cada niña, niño y adolescente, asegurando que puedan construir y disfrutar de su vida con plena autonomía en el ejercicio de sus derechos y libertades.

En el ejercicio de su responsabilidad, el Estado: 

1. Garantiza la expedición del documento de identidad a cada niña, niño o adolescente acorde con su edad.
2. Afilia en salud a la niña, niño o adolescente y asigna una IPS que le atienda oportunamente.
3. Valora integralmente el estado de salud de la niña, niño o adolescente de acuerdo con la edad y activa las rutas de atención pertinentes. Dicha valoración integral incluye: el proceso de crecimiento y desarrollo, el estado bucal, auditivo, visual y de comunicación; el desarrollo de la salud sexual y reproductiva; el estado nutricional, la dinámica familiar, el contexto social y las redes de apoyo social.
4. Fomenta en la niña, niño o adolescente estilos de vida saludable que generan equilibrios entre la actividad física, el descanso, el sueño reparador, el desarrollo de actividades de goce y disfrute, la alimentación balanceada y los ambientes sanos y protegidos.
5. Promueve la disponibilidad, acceso y consumo de alimentos en condiciones de calidad e inocuidad acorde con las necesidades individuales de la niña, niño o adolescente, y las costumbres regionales y culturales.
6. Promueve el conocimiento y ejercicio de los derechos sexuales y de los derechos reproductivos en la niña, niño o adolescente.



PNIA 2 0 1 8
2 0 3 0

Política Nacional de
Infancia y Adolescencia

2. Ruta Integral de Atenciones – RIA

Corresponsables:

- Estado
- Familia y cuidadores
- Comunidad

7. Fomenta en la niña, niño o adolescente el reconocimiento y gestión de las emociones, el desarrollo de habilidades sociales y vínculos afectivos, el cuidado de sí mismo y el cuidado de los otros, así como la capacidad para la toma de decisiones.
8. Protege a la niña, niño o adolescente de eventos que pueden afectar su salud y le atiende de manera oportuna ante las enfermedades.
9. Fomenta la participación efectiva de la niña, niño o adolescente en igualdad de oportunidades, en los asuntos que sean de su interés o le involucren en su vida cotidiana, permitiendo su consolidación como sujeto político, la construcción y el ejercicio de la ciudadanía.
10. Respalda la materialización de iniciativas individuales y colectivas de la niña, niño o adolescente para incidir y transformar la realidad y contribuir al desarrollo del territorio.
11. Genera experiencias educativas significativas para el desarrollo de las capacidades, habilidades y potencialidades de la niña, niño o adolescente en la configuración de la vida y la transformación de la realidad individual y social.
12. Genera oportunidades a la niña, niño o adolescente para reconocer, apropiarse y enriquecer los conocimientos, prácticas, saberes, costumbres y la vida cultural, que contribuyen a sus aprendizajes significativos.
13. Vincula a la niña, niño o adolescente al nivel educativo que le corresponde, atendiendo procesos pedagógicos que consideran sus características, intereses, potencialidades y contextos.
14. Favorece la expresión libre, la exploración, la profundización de las capacidades, habilidades y potencialidades de la niña, niño o adolescente desde sus intereses, aspiraciones y talentos.



Fuente. PNIA - Ruta Integral de Atenciones. 2019



**2. Ruta Integral de
Atenciones – RIA**

**Corresponsable
s:**

- Estado
- Familia y cuidadores
- Comunidad



15. Fortalece la construcción de la identidad cultural en cada niña, niño o adolescente desde el encuentro y apropiación de la memoria, la historia, el patrimonio, los saberes, los valores y las creencias.

16. Acompaña a cada niña, niño o adolescentes en la construcción de su identidad en el marco de la diversidad.

17. Promueve en la niña, niño o adolescente la convivencia pacífica, el diálogo intercultural e intergeneracional para la construcción de relaciones confiables, respetuosas, democráticas, seguras y solidarias con sus pares y con la sociedad en general.

18. Promueve y acompaña a la niña, niño o adolescente en el uso responsable de los nuevos medios y las Tecnologías de la Información y la Comunicación para relacionarse, acceder, intercambiar, producir información o conocimiento e interactuar con otros.

19. Orienta y acompaña a la niña, niño o adolescente en el conocimiento de los derechos, la identificación de formas de violencia, situaciones que los ponen en riesgo o vulneran, a quién acudir y cómo actuar en esos casos.

20. Promueve el ocio, la recreación y uso creativo del tiempo en la niña, niño o adolescente.

21. Facilita y acompaña a la niña, niño o adolescente en la exploración de sus intereses vocacionales y sus competencias transversales de acuerdo con su edad y la configuración de su proyecto de vida.

22. Favorece en la niña, niño o adolescente el respeto, las prácticas de cuidado de la naturaleza y sostenibilidad del ambiente.



Entorno
Hogar



Entorno
Educativo



Entorno
Espacio
Público



Entorno
Virtual



Entorno
Institucional



Entorno
Laboral

2. Ruta Integral de
Atenciones – RIA

Corresponsable
s:

- Estado
- Familia y
cuidadores
- Comunidad

En las familias y cuidadores



- 23.** Favorece que las familias y cuidadores reconozcan a las niñas, los niños y adolescentes como sujetos de derechos, asuman su corresponsabilidad en la garantía de los mismos, y su rol en el acompañamiento a su proceso de desarrollo integral.
- 24.** Forma y acompaña a las familias y cuidadores para que reconozcan y potencien su rol parental con niñas, niños y adolescentes.
- 25.** Ofrece a las familias y cuidadores espacios y escenarios de encuentro, esparcimiento, disfrute y diálogo intergeneracional para el fortalecimiento de vínculos y el reconocimiento del otro



Entorno
Hogar



Entorno
Educativo



Entorno
Espacio
Público



Entorno
Virtual



Entorno
Institucional



Entorno
Laboral

**2. Ruta Integral de
Atenciones – RIA**

**Corresponsable
s:**

- Estado
- Familia y
cuidadores
- Comunidad

En las comunidades

- 26.** Favorece que las comunidades reconozcan a las niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos, y asuman su corresponsabilidad en el ejercicio de los mismos para favorecer su desarrollo integral.
- 27.** Forma y acompaña a las comunidades para que fortalezcan sus capacidades y prácticas comunitarias en la protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes.
- 28.** Apoya a las comunidades para que en el ejercicio de su rol solidario materialicen experiencias que involucren a niñas, niños y adolescentes como agentes transformadores de la comunidad y sus dinámicas



Entorno
Hogar



Entorno
Educativo



Entorno
Espacio
Público



Entorno
Virtual



Entorno
Institucional



Entorno
Laboral

Como saber que un territorio cuenta con RIA



Cuenta con equipo territorial definido, responsable de la construcción, gestión y evaluación de la RIA

Cuenta con el diagnóstico de la situación de derechos de los niños y niñas en su territorio

Ha identificado atenciones prioritarias a partir del diagnóstico de su territorio

Ha establecido acciones respecto de las atenciones prioritizadas y moviliza los actores locales.

Cuenta con, al menos, una experiencia demostrativa de articulación institucional



Diagnostico por curso de vida

PRECONCEPCIÓN									
ATENCIÓNES DESTINADAS A CADA MUJER Y CADA HOMBRE EN EDAD FÉRTIL									
Orientar y acompañar a cada mujer y hombre en edad fértil en:									
No.	ATENCIÓNES	Se presta en el territorio		Hogar	Entor no de salud	Entor no educa tivo	Espac io públic o	Observaciones	
		Si	No					Qué acciones concretas se desarrollan (Si aplica)	Qué entidades se encargan de brindar esta atención
1	El ejercicio de sus derechos sexuales y derechos reproductivos.				X	X		Campañas sobre salud sexual y reproductiva.	Hospital, Secretaría de Salud y Educación.
2	La responsabilidad parental y compartida que se adquiere al tomar la decisión de ser madre o padre.			X		X		Charlas a la familia	operadores, ICBF, I.E. - Secretaría de Salud y Educación.
3	El reconocimiento de cada niña y cada niño como sujeto de derechos.			X	X	X	X	Campañas, capacitaciones, programas.	Todos los programas educativos del municipio.
4	Las condiciones que favorecen o alteran el desarrollo integral de cada niña y cada niño desde la preconcepción.				X	X		Charlas y capacitaciones	Salud y Educación.
5	La comprensión de la importancia que tiene en el desarrollo de cada niño y cada niña el establecimiento de vínculos afectivos sólidos y relaciones de calidad entre las personas adultas y cada uno de ellos.			X	X	X		Charlas y capacitaciones	I.E., Secretaría de Salud, Hospital, ICBF, operadores.
6	El desarrollo de actividades de ocio y recreación como prácticas de autocuidado y parte de los hábitos de vida saludable.			X		X	X	Charlas y actividades lúdicas.	Secretaría de educación y deporte, Biblioteca.
7	El reconocimiento del derecho del nuevo integrante de la familia a tener un nombre y un registro civil con el cual pueda identificarse y una cultura a la cual integrarse y en			X	X	X	X		Registraduría, padre de familia.

Acciones por curso de vida

PRECONCEPCIÓN						
	Realización (es) con las que se asocia	Atenciones para dar respuesta a la situación (Incluya más filas si lo requiere)	¿Existe la oferta institucional para dar respuesta a las atenciones?, ¿Cuál?	Qué entidad o entidades se encargan de ejecutar esta oferta en la actualidad	¿Concretamente, cómo se debe mejorar la oferta o generar una adicional?	¿Qué entidades adicionales se deben vincular para dar respuesta?
Situación crítica						
1. Se requiere mejorar la formación en derechos y deberes sexuales y reproductivos, para sensibilizar sobre la responsabilidad de ser madre o padre.	1, 3 y 4	1. Fortalecer campañas.	Si	Hospital, Entidades educativas.	Buscando métodos lúdicos, generando más participación y confianza en el tema.	Iglesias, ICBF, Comisaría de Familia.
		2. Procesos de formación con padres de familia	Si	Hospital, Entidades educativas.	Fortalecer la articulación institucional con la Institución Educativa Mael Dolores Mondragón	Iglesias, ICBF, Comisaría de Familia.
Situación potenciadora						
1. Desarrollar actividades de ocio y recreación, y promoción de hábitos saludables	1, 3 y 4	1. Realizar actividades.	Si	Secretaría de Educación.	Trabajo en áreas del campo y talleres.	Casa de la Cultura, Hospital y programas



Autoridades
Territoriales



Sector Educación



Sector privado



Sector Salud



ARTICULACIÓN INTERSECTORIAL

FICHA DE INDICADORES DE LA NIÑEZ



El futuro es de todos

Gobierno de Colombia



¿QUÉ ES UN DIAGNÓSTICO Y POR QUÉ ES TAN IMPORTANTE?

Es la recopilación y análisis de las situaciones positivas y negativas que inciden en el desarrollo de las niñas, niños, adolescentes y familias en cada territorio.

Reflexionar sobre esta información facilita la garantía de los derechos y es la base para construir objetivos, metas, programas y proyectos en el Plan de Desarrollo.

Conocer la situación de los niños y las niñas es fundamental porque representan cerca del 33% de la población de cada territorio, y son los agentes de cambio y renovación más importantes de la sociedad.

Visión de tareas

La niñez en Cali - Valle del Cauca

¿CÓMO ESTÁ MI TERRITORIO EN 5 DATOS?

Mortalidad



7,76

Tasa de menores de 1 año por 1.000 nacidos vivos (2016)

Tasa departamental: 11,5 • Tasa Nacional: 16,8

Vacunación



98,34

Cobertura de inmunización con pentavalente 3 dosis en menores de 1 año (2018)

Cobertura departamental: 101,4 • Cobertura Nacional: 92,5

Deserción



7,77

Tasa de deserción intra anual en educación básica secundaria (2017)

Tasa departamental: 8,41 • Tasa Nacional: 6,84

Víctimas



42,64

Porcentaje de niñas, niños y adolescentes víctimas del conflicto (2018)

Porcentaje departamental: 14,27

Violencia



119,7

Tasa de violencia Intrafamiliar (2017)

Tasa departamental: 109,96 • Tasa Nacional: 155,78

*NRI: No registra información para el indicador

Datos con fuente SUIN (2019).

¿QUÉ OTRAS SITUACIONES DEBEN CONSIDERARSE?

Recuerde que los derechos de las niñas, niños y adolescentes son prevalentes, sin importar su nacionalidad se les debe brindar una adecuada atención.

En 2019 ICBF, Unicef y Colombia Líder reconoció a su ciudad por avanzar en ser un Territorio Amigo de la Niñez.

¿DÓNDE ENCONTRAR MÁS INFORMACIÓN?



Sistema Único de Información de la Niñez

<http://suin-snbf.gov.co/suin/>



Sistema de Estadísticas Territoriales

<https://terridata.dnp.gov.co/>

Elaborado por: Dirección del SNBF - SAT, ICBF (2019).

Se cuenta con fichas de los indicadores de la situación de la niñez en los **42 municipios** con el propósito de apoyar la elaboración del diagnóstico de la situación de la niñez y las familias.

Link:

<https://www.icbf.gov.co/infografias-snbf>



ACCIONES DE PREVENCIÓN ICBF Y OTROS AGENTES SNBF



PROPUESTA ICBF A NIVEL NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL

Acompañar a las familias para que los días de aislamiento preventivo se conviertan en grandes oportunidades de vivir experiencias enriquecedoras que les permitan compartir tiempo, estrechar vínculos afectivos y hacer de su hogar un entorno protector, mediante el espacio de aprendizaje *Mis Manos te Enseñan* donde los cuidadores encontrarán pautas de crianza positiva para interactuar con sus niños, niñas y adolescentes.

<https://www.icbf.gov.co/mis-manos-te-ensenan>

Reporta cualquier amenaza o vulneración de derechos a través de:



Línea 141 de Protección a niños, niñas y adolescentes



Línea gratuita nacional **01 8000 91 80 80**



Videollamada <https://webrtc.inconcertcc.com/videocall/>



Llamada en línea <https://webrtc.inconcertcc.com/call/>



Chat ICBF

<http://chat1iq.i6.inconcertcc.com/inconcert/apps/webdesigner/ChatICBFV3?token=F73D71C6B86E272D6885919AAAB4F44>



WhatsApp: 320 239 1685 • 320 865 5450 • 320 239 1320

Ruta Protección ICBF

RUTA DE ACTUACIONES PARA EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON SUS DERECHOS INOBSERVADOS, AMENAZADOS O VULNERADOS.

REPORTE, DENUNCIA O SRD

Ciudadanía, Sector Educación, Sector Salud, Policía, Sector Justicia, Ministerio Público, otros sectores con conocimiento de una presunta amenaza o vulneración de Derechos en NNA

SRD: Solicitud de Restablecimiento de Derechos
AA: Autoridad Administrativa

FASE I. RECEPCIÓN DEL CASO

- A)** Actuaciones profesionales de servicios y atención del ICBF o de quien haga sus veces en la CF o IP.
- B)** Creación de la petición en el SIM y clasificación del motivo de la petición.
- C)** Direccionamiento del caso a la AA competente o profesional responsable de la atención.
- D)** Creación del beneficiario en el SIM.

FASE II. DEFINICIÓN DEL TRÁMITE A SEGUIR.

Según la naturaleza de la petición y en atención al interés superior del menor, existen varios trámites posibles :

- Inobservancia de derechos.
- Asistencia y asesoría a la familia.
- Trámites de atención extraprocesal.
- PARD

Inobservancia de Derechos

Movilizar el SNBF con las entidades encargadas y hacer acciones legales pertinentes.

Asistencia y Asesoría a la familia

Es una intervención psicosocial a familias que presentan dificultades de convivencia, asociadas con transiciones vitales de la unidad familiar o de alguno de sus integrantes, o producidas por eventos inesperados que afectan su estructura y sus relaciones.

Trámites de atención extra procesal

Conciliación, diligencia de reconocimiento voluntario, demandas (elabora y presenta el DF al Juez), restablecimiento internacional de derechos, salidas del país (Se desconoce paradero padre/madre).

PARD Proceso de Restablecimiento de Derechos

Instrumento para garantizar el ejercicio efectivo de los derechos de los niños, niñas y adolescentes ante su amenaza o vulneración.



RUTA DE ACTUACIONES PARA EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON SUS DERECHOS INOBSERVADOS, AMENAZADOS O VULNERADOS.

FASE III. TRÁMITE DEL CASO.

PARD Proceso de Restablecimiento de Derechos

Verificación de Derechos

Se realiza un Auto de trámite que ordena al equipo interdisciplinario la verificación de la garantía de derechos por la presunta amenaza o vulneración de los derechos de un niño, niña o adolescente:

- Valoración inicial psicológica y emocional.
- Valoración de nutrición y revisión del esquema de vacunación.
- Valoración inicial del entorno familiar, redes vinculares e identificación de elementos protectores y de riesgo para la garantía de los derechos.
- Verificación de la inscripción en el registro civil de nacimiento.
- Verificación de la vinculación al sistema de salud y seguridad social.
- Verificación de la vinculación al sistema educativo.
- Presume que es NNA indígena: indagar nombre comunidad, verificar con Ministerio Interior el reconocimiento como parte de una comunidad indígena, certificación.

Artículo 1º de la Ley 1878 de 2018, que modificó el artículo 52 de la Ley 1098 de 2006

Apertura del PARD

- Auto de Apertura del PARD
 - Medidas de Restablecimiento de derechos (Medio Familiar o Institucional)
- DE UBICACIÓN INICIAL:

- 1.1 Hogar de Paso
- 1.2 Centro de emergencia (En Cali no hay)
2. MODALIDADES DE APOYO Y FORTALECIMIENTO A LA FAMILIA:
 - 2.1 Intervención de apoyo
 - 2.2 Externado
 - 2.3 Hogar Gestor
3. MODALIDADES DE APOYO Y FORTALECIMIENTO EN MEDIO DIFERENTE AL DE LA FAMILIA DE ORIGEN O RED VINCULAR

- 3.1 Casa Hogar
 - 3.2 Casa de Acogida
 - 3.3 Casa de Protección
 - 3.4 Hogar sustituto
- Decreto y práctica de pruebas
 - Orden de citar y notificar
 - Entrevista NNA

Definición de situación jurídica

- En la Audiencia de Pruebas y fallo:
- Declaración de Vulneración de derechos ò
 - Declaratoria de adoptabilidad

Declaración de Vulneración de derechos

Seguimiento 6 meses. Desde ejecutoria del fallo.
Posibilidad prórroga 6 meses.

Cierre por seguimiento a ubicación en medio familiar

Adoptabilidad



RUTA DE ACTUACIONES PARA EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON SUS DERECHOS INOBSERVADOS, AMENAZADOS O VULNERADOS.

Términos

Fase 1



6 meses

Inicio del proceso.

Termina declarando al niño, niña o adolescente



en vulneración de derechos (con medida en ubicación en medio familiar o institucional)

en adoptabilidad.

Fase 2



6 meses

Cuando son declarados en vulneración de derechos se realiza seguimiento a la medida.

Durante éste tiempo, la Autoridad debe definir si reintegra al menor de edad a su medio familiar o lo declara en adoptabilidad.

Fase 3



6 meses

Casos excepcionales.

Se contará con un término excepcional de prórroga de seguimiento de 6 meses más, y durante este tiempo la Autoridad debe definir si reintegra al menor de edad a su medio familiar o lo declara en adoptabilidad.

Art. 208
Mecanismo
para
ampliación
de términos

TOTAL: 18 MESES

ATENCIÓN ICBF EN COVID 19

FASE I. RECEPCIÓN DEL CASO

Policía de Infancia y Hospitales

Actos Urgentes *

Actos Urgentes previstos por el ICBF:

1. Violencia Sexual
2. Violencia Física, Psicológica y negligencia.
3. Abandono.
4. Hechos victimizantes en el marco del conflicto.
5. migrantes no acompañados.
6. Extraviados.
7. Menores de 3 años en establecimientos de reclusión.
8. Trata de personas.
9. Expósitos.

FASE II. DEFINICIÓN DEL TRÁMITE A SEGUIR.

Profesional de Servicios y Atención traslada petición a equipo de Defensoría de Familia en Disponibilidad

La DF se comunica con el funcionario de la entidad solicitante informando que se realizará atención presencial, pide su traslado, el Equipo Interdisciplinario de la Defensoría de Familia se traslada al Centro Zonal y realiza la atención del caso.

FASE III. TRÁMITE DEL CASO

PARD Proceso de Restablecimiento de Derechos

Verificación de Derechos

Apertura PARD

Definición de situación jurídica

ATENCIÓN ICBF EN COVID 19

FASE I. RECEPCIÓN DEL CASO

Canales Virtuales

Determinar la urgencia del caso:

- Tele verificación
- Visitas al domicilio

FASE II. DEFINICIÓN DEL TRÁMITE A SEGUIR.

Reparto por profesional de Servicios y Atención a Defensoría de Familia de atención casos virtuales o de Bandeja

Actos Urgentes *

El/la Defensor/a de Familia emite auto de trámite ordena la Tele-verificación de Derechos en el marco de la emergencia

FASE III. TRÁMITE DEL CASO

Se realiza contacto con la entidad solicitante, realiza orientación y compromisos los beneficiarios, establece números de contacto e informa el procedimiento a seguir

Una vez normalizada la atención (concepto del gobierno nacional y local), los casos que no pudieron ser abordados por tele verificación o por las demás acciones de verificación, serán citados para atención presencial del equipo interdisciplinario competente

En el proceso de seguimiento telefónico el Equipo interdisciplinario de la DF determinará si posteriormente el caso requiere traslado del equipo Interdisciplinario para atención inmediata o no.

Se establecen seguimientos telefónicos; el Primero a los 2 días, en adelante cada semana hasta que se normalice la atención presencial, si se consideran periodos más cortos se realizan, si se remitió a un operador del ICBF u otra entidad para la atención, se realiza seguimiento con esa entidad.



Informe

P.Q.R.S.



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia



**BIENESTAR
FAMILIAR**

PÚBLICA

En el marco de la Mesa Pública Peticiones, quejas, reclamos, sugerencias

Logros:

Retos:

Tipo	Principales motivos	2019	Oportunidad Respuesta
Peticiones			
Quejas			
Reclamos			
Sugerencias			



**BIENESTAR
FAMILIAR**



8. Resultados Compromisos



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia



**BIENESTAR
FAMILIAR**



Evaluación



El futuro
es de todos

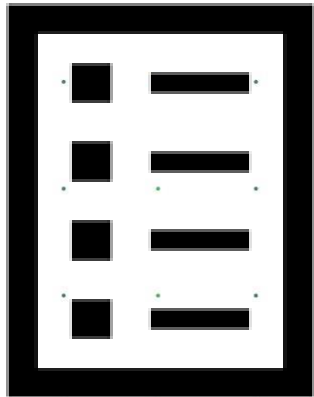
Gobierno
de Colombia



**BIENESTAR
FAMILIAR**

PUBLICA

EVALUACIÓN MESA PÚBLICA



Con el objetivo de conocer la percepción de los participantes acerca de la Mesa Pública realizada por el ICBF, se les solicita diligenciar una evaluación de la misma





Gracias



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia



**BIENESTAR
FAMILIAR**